MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE OBRAS "TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS EN PINAR DE FAES. CANGAS DE ONÍS.

OBR-18-052

1.- *CALIFICACIÓN DEL CONTRATO*: contrato de obras.

2.- *OBJETO DEL CONTRATO*:

DEFINICIÓN: tratamientos selvícolas en 47,44 has de Pinus radiata, 4,44 km de faja auxiliar y 1,76 has de mantenimiento de cortafuegos.

DIVISIÓN EN LOTES No. Los trabajos se realizan sobre una superficie única.

LUGAR DE EJECUCIÓN: concejo de Cangas de Onís.

3.- *CODIFICACIÓN*:

CPA- 02.10.30.- árboles forestales
CPV- 77230000-1 Servicios relacionados con la selvicultura

4.- *NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO:* los trabajos de este contrato están incluidos en el plane de ordenación aprobado para el monte "Pinar de Faes". Se pretende disminuir el riesgo de incendios y facilitar el movimiento en la superficie arbolada, disminuir la competencia favoreciendo el crecimiento de la masa resultante y mejorar la calidad de la madera.

5.- *PRESUPUESTO DE LICITACIÓN*:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 122.285,10 euros.
VALOR ESTIMADO: 111.168,27 euros.
IVA (10%): 11.116,83 euros.
CONVENIO LABORAL DE REFERENCIA APLICABLE: Convenio de Trabajos Forestales y Aserraderos de Madera del Principado de Asturias.
MÉTODO DE CÁLCULO DEL VALOR ESTIMADO: tarifas elaboradas por el Servicio de Montes.
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 19.04.531B.631.000.
FINANCIACIÓN: FEADER. Submedida 8.3
Porcentaje financiación FEADER: 53%.
ANUALIDAD 2018: 30.000,00 euros.
2019: 92.285,10 euros.
SISTEMA DE RETRIBUCIÓN A TANTO ALZADO Y CON PRECIO CERRADO: No,
CÓDIGO PEP: 2018 000684 - Tratamientos selv. Canto la Cerca. Pinar de Faes. En dicha partida existe crédito adecuado y suficiente en la anualidad o anualidades a las que se vaya a extender la duración del contrato.
REVISIÓN DE PRECIOS: no procede.

6.- *PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:*
PLAZO TOTAL: 6 meses.
PLAZOS PARCIALES: No
PARTES DE LA OBRA QUE DAN LUGAR A RECEPCIONES PARCIALES: No

7.- *POSIBILIDAD DE PRESENTAR OFERTA INTEGRADORA*: No.

8.- *SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA:* podrá acreditarse con las clasificaciones K-6-b o K-6-1 o bien:
SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA: 1,5 veces el valor estimado del contrato (166.752,41 €).

SOLVENCIA TÉCNICA:

A).- empresas nueva creación:

1.-plantilla media anual igual o superior a 3 y

2.- maquinaria: desbrozadoras manuales y motosierras.

B).- empresas con antigüedad superior a 5 años: importe: 1,5 veces el valor estimado del contrato (166.752,41€).

HABILITACIÓN EMPRESARIAL: No.

COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y/O PERSONALES: no.

9.- *OBLIGACIÓN DE LA EMPRESA NO COMUNITARIOA DE ABRIR SUCURSAL EN ESPAÑA Y ESTAR INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL*: No.

10.- *TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE de contratación*: ordinaria. -

Procedimiento abierto simplificado.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: un único criterio, el precio. Se elige un único criterio con el fin de facilitar la participación de las pequeñas y medianas empresas, en particular las de reciente creación, para facilitarles su incorporación a la licitación pública e incrementar la eficiencia del gasto público.

OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS: según el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

MEJORAS: no procede.

11.- *GARANTÍA PROVISIONAL:* No procede.

DEFINITIVA: Sí.

COMPLEMENTARIA: 5%

12.- *CRITERIOS DE DESEMPATE:* No.

13.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL: el adjudicatario dispondrá de un seguro de responsabilidad civil que cubra hasta un importe de 300.000,00 euros por siniestro y un máximo de daños de 150.000,00 euros por persona y siniestro, desde la fecha de inicio de los trabajos hasta la fecha de recepción de los mismos, sin franquicias ni otras cláusulas similares limitativas de la responsabilidad.

14.-*CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:*

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN EXIGIBLES: No

PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN: No.

15.- *PENALIDAD POR DEMORA*: No.

16.- *MODIFICACIÓN DEL CONTRATO*: No.

17.- *PLAZOS PARA EJECUTAR LA RECEPCIÓN Y MEDICIÓN GENERAL:*

PLAZO PARA EFECTUAR LA RECEPCIÓN: No.

PLAZO PARA EFECTUAR LA MEDICIÓN GENERAL: No.

18.- *PLAZO DE GARANTÍA*: 12 meses.

19.- *TAREAS CRÍTICAS QUE NO PUEDEN SER OBJETO DE SUBCONTRATACIÓN:* No.

20.- *DEBER DE CONFIDENCIALIDAD:*

INFORMACIÓN QUE TIENE CARÁCTER CONFIDENCIAL PARA EL CONTRATISTA: No.

PLAZO DE CONFIDENCIALIDAD: No.

21.- *REPONSABLE DEL CONTRATO*: Vicente Sánchez Contreras, ingeniero técnico forestal adscrito al Servicio de Montes.

21.- *SUBROGACIÓN*: no procede.

22.- *PAGO DEL PRECIO*: mediante certificaciones mensuales.

23.- *CESIÓN DEL CONTRATO*: No.

Oviedo, 21 de junio de 2018
Dictinio Belloso Uceda

Jefe del Servicio de Montes.

Visto

Jose Antonio Ferrera Rubial
Director General de Montes e Infraestructuras Agrarias